

ridad de este Ayuntamiento, con la única finalidad de tener en cuenta su candidatura para el puesto ofertado. Sus datos personales junto con su valoración, podrán aparecer publicados en la página web municipal con la finalidad de dar publicidad al procedimiento. Tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación con sus datos personales dirigiéndose a este Ayuntamiento: Plaza de España, número 1, 50171 La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

Decimotercera. — *Legislación aplicable.*

La convocatoria se rige por las presentes bases y por la siguiente normativa: Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, y el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén.

Decimocuarta. — *Impugnación.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrán interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOPZ (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La Puebla de Alfindén, a 3 de marzo de 2014. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Núm. 2.853

Ángel Royo Alquézar, en nombre y representación de Grafo Serluanpa, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la ampliación de licencia de taller de impresión gráfica, con emplazamiento en calle Letra M, números 28-30, del polígono industrial Malpica-Alfindén, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

La Puebla de Alfindén, a 4 de marzo de 2014. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LA ZAIDA

Núm. 2.858

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal y la plantilla de personal correspondiente al ejercicio de 2014.

Presupuesto ejercicio 2014

Estado de ingresos

Capítulo I: 154.460,89.
Capítulo II: 6.000.
Capítulo III: 191.141,20.
Capítulo IV: 213.698,62.
Capítulo V: 40.098.
Capítulos I a V: 605.398,71.
Capítulo VI: 2.
Capítulo VII: 52.803,50.
Capítulos VI a IX: 52.805,50.
Total ingresos, 658.204,21 euros.

Estado de gastos

Capítulo I: 146.649,06.
Capítulo II: 324.300.
Capítulo III: 1.000.
Capítulo IV: 44.715.
Capítulos I a IV: 516.664,06.
Capítulo VI: 141.540,15.
Capítulos VI a IX: 141.540,15.
Total gastos, 658.204,21 euros.

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

— Una plaza de secretario-interventor, grupo A, nivel 26.

B) PERSONAL LABORAL:

• Contrataciones indefinidas:

— Una plaza de alguacil y servicios múltiples.
— Una plaza de auxiliar.
— Una plaza de jardinero.

• Contrataciones temporales:

— Una plaza de monitor de ludoteca.
— Una plaza de monitor de espacio joven.
— Una plaza de empleado de jardinería.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

La Zaida, a 28 de febrero de 2014. — El alcalde.

L É C E R A

Núm. 2.862

Aprobado por resolución de Alcaldía de 3 de marzo de 2014 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación mediante subasta con procedimiento abierto del aprovechamiento de pastos de los montes de utilidad pública sitos en el término municipal para los años 2014 y 2015, se anuncia subasta para su adjudicación:

Objeto: Aprovechamiento de pastos del año forestal 2013 de los montes seguidamente relacionados y con los precios de salida indicados:

— Monte “Alto”, Z0337, 2.104,59 euros.
— Monte “Boqueras”, Z0338, 212,37 euros.
— Monte “El Decantadero”, Z0335, 408,51 euros.
— Monte “Montecillo”, Z0339, 69,29 euros.
— Monte Peña Grallera, Z0336, 340,74 euros.
— Monte “Santa Barbara y otras”, Z0340, 713,92 euros.

El tipo de licitación conjunto se fija en 3.849,42 euros, al alza.

Duración del contrato: años 2014 y 2015.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ.

Si el plazo finaliza en sábado se prorrogará hasta el lunes o día hábil siguiente.

La presentación se hará conforme al modelo que se facilitará en las oficinas municipales.

Garantía definitiva: 5% precio adjudicación.

Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Lécera (calle Mayor, 22, 50131 Lécera; teléfono 976 835 001, a las 19:00 horas del primer lunes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Obtención de información: En el Ayuntamiento de Lécera (calle Mayor, número 22, 50131 Lécera; teléfono 976 835 001 fax: 976 835 089) y en perfil del contratante de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Lécera a 4 de marzo de 2014. — El alcalde, José Chavarría Poy.

L E C I Ñ E N A

Núm. 2.859

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Leciñena celebrado el día 26 de febrero de 2014, con carácter extraordinario, por unanimidad de sus concejales, se acordó:

«Siendo conveniente y necesario dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y asegurar a los interesados el ejercicio de sus legítimos derechos y siendo el Ayuntamiento de Leciñena titular de ficheros de datos de carácter personal que se relacionan y describen en este acuerdo, se resuelve:

Primero. — Aprobar la modificación de los siguientes ficheros inscritos en el Registro General de Protección de Datos, los cuales son descritos conforme a la situación actual de los mismos, una vez modificados:

ANEXO V

Nombre del fichero: *Personal.*

Finalidad del fichero: Gestión integral de los recursos humanos de la entidad y selección de personal.

Usos previstos para el mismo: Recursos humanos, gestión de nómina, previsión de riesgos laborales, fines históricos, estadísticos o científicos, gestión sancionadora.

Personas a las que se solicitan los datos: Empleados.

Procedimiento de recogida de los datos personales: Los datos proceden del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos en el mismo: Número de registro de personal, características personales, detalles del empleo, datos relativos a infracciones administrativas, académicos y profesionales, CIF/NIF,